



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

17 JUN. 2005

Registro de Decretos  
Folio N° 1054

**VISTO:**

Que no se ha satisfecho aún el deber cívico de honrar la memoria del luchador político platense **John William Cooke**, nacido en esta ciudad el 14 de noviembre de 1919; y

**CONSIDERANDO:**

Que John William Cooke, que vivió en la casa paterna de la calle 50 entre 4 y 5 -y falleció en 1968- fue paradigmático de las fuentes nutricias del Justicialismo, cuando éste apareció como fuerza revolucionaria popular en el panorama político argentino: como tantos otros miles de jóvenes militantes de una Unión Cívica Radical a la que no sentían como representante propia, pasó a integrar las nuevas filas del movimiento fundacional de Juan Domingo Perón;

Que John William Cooke, integrante de la Federación Universitaria de La Plata (FULP), abogado recibido en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional con asiento en esta ciudad, nutrió con su talento el Congreso nacional, al resultar elegido diputado en los comicios del 24 de febrero de 1946 por el Partido Peronista;

Que John William Cooke defendió desde su banca los derechos económicos y sociales del pueblo y respaldó la política general deplegada por el gobierno del general Perón;

Que, tras el golpe de 1955, como otros miles, sufrió persecuciones, cárcel, tormentos y el exilio posterior, sin dejar la lucha: fue uno de los más destacados inspiradores y militantes de lo que 'fue la "Resistencia Peronista";

Que Cooke resultó también paradigmático de la amplitud del espectro peronista en su capacidad para albergar distintas tendencias de pensamiento, pues su progresiva evolución lo llevó a ubicarse en los sectores de mayor radicalización, sin por eso abandonar la base de fundación nacional;

Que esto está demostrado en la insoslayable obra para comprender la "Resistencia" primigenia: "Correspondencia Perón-Cooke", tomada del intercambio epistolar entre el exiliado Perón y quién era su delegado personal en la Argentina de las persecuciones, cuando ser el embajador de un proscripto como Perón era una tarea insalubre;

Que el general Perón supo comprender la valía de Jhon William Cooke, cuando expresó: "Tiene todo mi mandato para presidir las totalidad de las fuerzas Peronistas organizadas en el país y en el extranjero; y sus decisiones tiene el mismo valor que las mías...";

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º:** Declárese **Ciudadano Ilustre Post Mortem** del Partido de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, al doctor **John William Cooke**.-

**ARTICULO 2º:** Colóquese una placa conmemorativa en homenaje al celebrado político argentino en el Centro Cultural Pasaje Dardo Rocha, sobre el frente de la calle 50.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

**ARTICULO 4º** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de La Plata



JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA